



**Secretaría
de Salud**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario

No. Oficio: DFC-46/2020
Monterrey, Nuevo León a 11 de mayo de 2020

OFICIO CIRCULAR

**DIRIGIDO A PROPIETARIOS Y RESPONSABLES DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL
MENUDEO Y MAYOREO DE CONCRETO, CEMENTO, EXTRACTORES DE CALIZA Y DEMÁS
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Derivado de la declaración en la que se da por iniciada la fase tres de la pandemia de COVID-19, el día 21 de abril de 2020, a través del titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción a la Salud a nivel federal; al acuerdo número 5/2020 relativo a las acciones preventivas ante la situación del coronavirus COVID-19 publicado en el periódico oficial del Estado el día 30 de abril de 2020; con el objetivo de mitigar el riesgo de contagio y proteger la salud de la población se informa:

Que la venta al público o entre empresas de materiales de construcción y remodelación de cualquier tipo se encuentra suspendida, toda vez que se clasifica como una actividad no esencial.

Finalmente, no omito mencionar que esta Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, se reserva el derecho de realizar las inspecciones sanitarias a fin de verificar que se implementen las medidas adecuadas de protección contra el contagio del COVID-19, y en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad necesarias para proteger la salud de las personas, sin perjuicio de las sanciones a las que fuera acreedor.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS ELIZONDO OCHOA
SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



**SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN**
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO